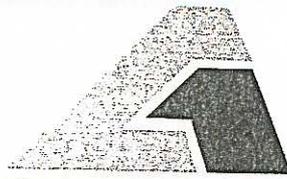
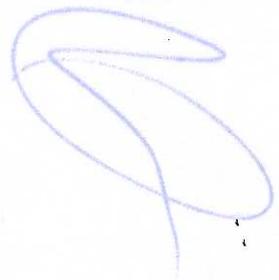


4996.9



C A S T I L L A
A R Q U I T E C T O S , S . L .

C/ Alemania nº 58, bajo.
35006 - Las Palmas de Gran Canaria.
Tfno. - 928 233 662 Fax. - 928 240 128



PROYECTO

ESTUDIO DE DETALLE

PROMOTOR

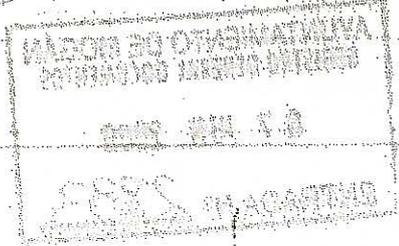
SAMYMAR S.A. (DN. SAMUEL MARTÍN TREVIÑO)

SITUACIÓN

21 JUN 2002

**LOTE 8. POLÍGONO 30. VALLE DE PUERTO RICO.
MOGÁN. LAS PALMAS.**

12



DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar inicialmente
que el presente expediente fué aprobado provisionalmente
en sesión ayuntamiento, de pleno de Comisión Gobierno

21 JUN 2000

Mogán, a 09 NOV 2000



DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar definitivamente
que el presente expediente fué aprobado inicialmente
en sesión ayuntamiento, de pleno de Comisión Gobierno

17 OCT 2000

Mogán, a 09 NOV 2000



ESTUDIO DE DETALLE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROMOTOR.

SAMYMAR S.A., con CIF nº A-48.035.885, representada por:

DN. SAMUEL MARTÍN TREVIÑO, con NIF nº 14.401.488-S, y domicilio en Avda. Mesa y López nº 19, 1º E. (35006) Las Palmas de Gran Canaria, tienen solicitada Licencia Municipal de Obras para el Proyecto del que es redactor el arquitecto abajo firmante:

Proyecto: "137 viviendas".

Situación: Lote 8. Polígono 30. Valle de Puerto Rico. Mogán. Las Palmas.

Igualmente se tiene solicitada Licencia de división del lote en dos sublotes: 8 A y 8 B.

NATURALEZA DE LA SOLICITUD.

El presente "Estudio de Detalle" tiene por objeto -según el artículo 38 de la Ley 9/1999, de 13 de mayo [Ordenación del Territorio de Canarias] y los artículos 65 y 66 del Real decreto 2159/1978 de 23 de junio [Reglamento de Planeamiento]-, adaptar sobre el terreno las rasantes previstas en el Planeamiento; así como ordenar los volúmenes según las especificaciones del Plan Parcial y de las Normas Subsidiarias, para lograr una mejor distribución de la edificación y dar acceso a una parte de ella que en otro caso quedaría mal comunicada.

Así mismo, para poder llevar a cabo la división del lote, según se establece en el Plan Parcial vigente del Valle de Puerto Rico, en las Normas de Aplicación, apartado B-2, "se requiere un Estudio de Detalle que ordene los volúmenes de la totalidad del lote y que establezca las vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca".

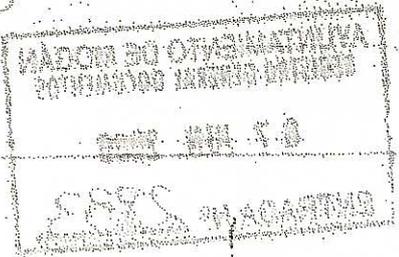
A tal fin, se propone el trazado de unas vías de uso particular, tal y como se indica en los planos adjuntos.

El uso particular de dichas vías, implica su mantenimiento y el de las instalaciones que discurran por ella.

No se modifican ni alineaciones, destino urbanístico del suelo, ocupación, alturas, ni densidad poblacional.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio del 2.000

*Fdo.: Antonio Castilla García
(arquitecto)*

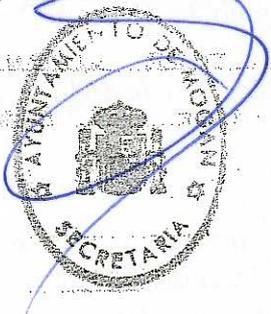


DILIGENCIA DE ADOCIÓN

La consigno para hacer constar que el presente expediente fue aprobado inicialmente provisionalmente en sesión ayuntamiento, de pleno de Comisión Gobierno

21 JUN 2000

Mogán, a 09 NOV 2000



DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar que el presente expediente fué aprobado definitivamente inicialmente provisionalmente en sesión ayuntamiento, de pleno de Comisión Gobierno

17 OCT 2000

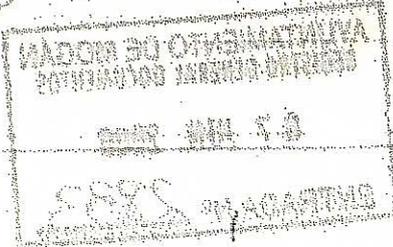
Mogán, a 09 NOV 2000



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLANOS



DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar que el presente expediente fue aprobado inicialmente provisionalmente en sesión ayuntamiento, de pleno de Comisión Gobierno

21 JUN 2000

Mogán, a 09 NOV 2000



DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar que el presente expediente fué aprobado definitivamente inicialmente provisionalmente en sesión ayuntamiento, de pleno de Comisión Gobierno

17 OCT 2000

Mogán, a 09 NOV 2000

